



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 217-2023-MDC-CM.

Curahuasi, 22 de diciembre del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 24 del Concejo Municipal del Distrito de Curahuasi, realizada el día 21 de diciembre del 2023, presidido por el Sr. Alcalde Gorky León Ojeda, con la participación de los Regidores presentes: Nancy Melania Salas Miranda, Ciprian Olivera Cuellar, María Antonia Gonzales Ovalle, Eloy Alfredo Huamán Pérez; que de la estación despacho, se puso a conocimiento de Concejo Municipal y previa votación favorable paso a la estación Orden del día la "APROBACIÓN DE LA REDUCCION DE ALQUILER DE PUESTOS EXTERNOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS CURAHUASI";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, prescribe que: *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N. ° 27972, en concordancia con la Ley de Bases de la descentralización, mediante el segundo párrafo del Artículo I de su Título Preliminar, dispone que, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 9°, Inciso 25 de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que es atribución del concejo municipal el aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de las entidades publicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en sesión de concejo N° 23-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, en la estación despacho, se puso a conocimiento de Concejo Municipal y previa votación favorable paso a la estación Orden del día la "solicitud de "REDUCCIÓN DE ALQUILER DE PUESTO EXTERNO DEL MERCADO CENTRAL DE CURAHUASI" se decidió ser debatida en la siguiente sesión de concejo.

Que, mediante, formularios único de tramites N° 2171 con registro de tramite Documentario N° 7618 de fecha 23 de octubre del 2023; formularios único de tramites N° 2171 con registro de tramite Documentario N° 7618 de fecha 23 de octubre del 2023, la administrada Milagros Pinto Arias, solicita reducción de costo de arrendamiento de local externo del Mercado Central, manifestando que los puestos no contaban con condiciones adecuadas y tuvieron que realizar mejoras con su propio presupuesto por lo que adjunta 05 de DNIs.

Que, mediante Informe N° 429-2023-MDC/SGDES-WBP, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, señala que, en el mes de setiembre se realizo el sorteo de los puestos externos del mercado central de acuerdo a las bases estipuladas en las cuales el precio de alquiler fue aprobado por el monto de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles). A la fecha las arrendatarias de lo locales externos solicitan una reducción en el costo de alquiler de S/400.00 a S/.200.00 aduciendo que los tamaños son de tamaño menor por lo cual no pueden ingresar todos sus productos para el expendio, por lo que indica, que si bien es cierto los puestos sorteados son de menos



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



dimensión los cuales se puso en conocimiento a las arrendatarias durante el proceso de la convocatoria a la cual no hubo ninguna observación.

Que, con Opinión Legal N° 443-2023-OAJ-MDC/, de fecha 26 de noviembre de 2023, el Asesor Legal de la MDC recomienda, correr traslado al pleno del concejo para el respectivo análisis, debate y deliberación sobre la solicitud de reducción de costo de arrendamiento de local externo del mercado central de Curahuasi.

Habiéndose debatido en sesión de concejo la solicitud de reducción de alquiler de puestos externos del mercado central y contando con los informes de las oficinas de la municipalidad, se deliberó el monto de la reducción de alquiler, llegando a concluir que sea la reducción por el monto de S/. 50.00, de la renta mensual, quedando el costo del alquiler en S/. 350.00 (treientos cincuenta con 00/100 soles); Estando a lo acordado por **MAYORÍA** por el Concejo municipal, y a la dispensa de la Lectura y aprobación del acta; y de conformidad a lo que establece la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la reducción del costo del alquiler de los locales externos del mercado central de Curahuasi, siendo la merced conductiva de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles) mensuales a S/. 350.00 (treientos cincuenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social. y demás unidades orgánicas procedan a realizar los actos administrativos para dar cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE a la Unidad de Informática Publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las señoras arrendadoras de los locales externos del Mercado Central de Curahuasi.

ENCARGUESE REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:CC
ALCALDE
G.M.
ASESORIA JURIDICA
RHS:
INTERESADO:
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky Leon Ojeda
ALCALDE